



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 117. /2026

Sra.
Pilar Garrido Salas
Código solicitud MU062T0004031
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004031

“Solicitud Estimados señores: De conformidad con la Ley de Derecho de Acceso a la Información, solicito su amable colaboración para que, utilizando la plantilla adjunta, puedan completar la información relativa a los servicios de recolección de residuos y limpieza urbana, de feria y retiro de residuos voluminosos que ofrece su institución. Les agradecería que llenaran detalladamente la plantilla adjunta.....” (sic)

Sobre el particular, cumpla en responder, adjuntando la planilla respondida por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato sobre el particular.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

DBF

DBF/LQR/

Conchalí, 26 de marzo de 2026